

mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Germán Vidal García, el cual cesa de este empleo en comisión con fecha 13 del corriente mes de octubre por haberle correspondido la propiedad del mismo el día 14 de dicho mes, entendiéndose la antigüedad de dicho empleo la de 9 del actual, en cuya fecha fué nombrado en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal en comisión, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Julián Juan Rincón Conde.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 14 de octubre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de octubre de 1960 por la que se separa a don Máximo González Palacios y Sáenz de Miera del cargo de Juez comarcal, causando baja en el escalafón del Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Granada, en causa seguida contra don Máximo González Palacios y Sáenz de Miera, Juez comarcal de Grazalema (Cádiz).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado la separación del citado funcionario del expresado cargo de Juez Comarcal, causando baja en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que cesa en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cádiz don Antonio Puentes Pérez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz número dos don Antonio Fuentes Pérez, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia municipal de la misma provincia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se nombra para el desempeño del cargo de Juez en Juzgados Comarcales a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera del artículo tercero de la Orden ministerial de 27 de agosto último, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales, y accediendo a lo solicitado por los Jueces interesados,

Este Ministerio ha acordado nombrar para el desempeño del cargo de Juez de los Juzgados Comarcales vacantes que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Torrecilla en Cáceres, don Rafael Rodríguez Doncel.

Hervás, don Domingo Castellano Rubio.

Belvís de la Jara, don Teodoro Escalona Martín.

Vélez-Rubio, don José López Alascio.

San Sadurn de Noya, don José Vila Rius.

Sort, don Ramón Maresch Dou.

Calasparra, don Emiliano Artero Diaz.

Jabugo, don Dantón Lobo Sancha.

Torreperogil, don Antonio Sánchez Carrillo.

Viana del Bollo, don Ramón Gallego Alvarez.

Callosa de Ensarriá, don Horacio Martínez Castillo.

Tábara, don Angel Pérez Casanueva.

Yeste, don Juan Maria Lozano Sánchez.

Chinchilla, don Francisco Cano Pato.

Casas Ibáñez, don Mariano Luján Servet.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el artículo 24 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, y podrán participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación que establece el artículo 32 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se acuerda el cese de don Antonio Peraltá Escuin, Oficial habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Rubí (Barcelona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Antonio Peraltá Escuin en el cargo de Oficial habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Rubí (Barcelona), por haber pasado al Secretariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se acuerda el cese de doña Carmen Maseres Anguita, Oficial habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Lluçmanyor (Baleares).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado el cese de doña Carmen Maseres Anguita en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Lluçmanyor (Baleares), por haber pasado al Secretariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se da carácter oficial al escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información» de este Departamento el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, cerrado el 31 de marzo último,

Este Ministerio acuerda conferir carácter oficial al expresado escalafón y conceder el plazo de treinta días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados puedan formularse directamente ante este Departamento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.